



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

La Junta Administrativa de Salinas de Rosío, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante remanente líquido de Tesorería por importe total de 6.200,00 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salinas de Rosío, a 3 de marzo de 2021.

El alcalde,  
José Ignacio Quintanilla Oteo